

OBJ.: Informa suspensión de
Certificación Médica y Licencia
Aeronáutica.

EXENTA N° 08/4/288

SANTIAGO, 03 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Gloria Fuentes Gómez realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 29 de julio de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Gloria Fuentes Gómez no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la, **Srta. Gloria Fuentes Gómez**, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. La Srta. Gloria Fuentes Gómez no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese



LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SRTA. GLORIA FUENTES GOMEZ
 - 2. D.A.S.A.
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A)
- LSB/CSE/ics